Cartagena de indias D.T. Y C. 27 de agosto 2018 TH-1124-2018

Señores

SERVIDORES PUBLICOS

Contraloria Distrital de Cartagena de Indias.

Asunto:

Publicación del Estudio de Verificación de Requisitos para el Otorgamiento de Encargo del PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 20.

A. FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ESTUDIO: Del 27 al 31 de agosto de 2018.

B. BASE LEGAL DE LA OFERTA DE EMPLEOS Y SU EVALUACIÓN:

Actualmente existe una vacancia temporal del empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO. GRADO 20 CODIGO 219, adscrito al área de Responsabilidad Fiscal, por la Comisión otorgada al Titular para desempeñar un Empleo de Libre Nombramiento y Remoción en la Dirección Técnica de Auditoria Fiscal en el Cargo de Director Técnico de Auditoria Fiscal en la CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS. Que dicha vacancia temporal será por el tiempo que dure la situación administrativa del titular del cargo.

En atención a lo estipulado en el artículo 24 de la ley 909 de 2004: (...) "Los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, posee las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses. El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma de no acreditarlos, se deberá encargar al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente..."

La Ley 909 de 2004, el Decreto Único Reglamentario de la Función Pública y la Comisión Nacional del Servicios Civil establece las instrucciones en materia de provisión definitiva de empleos de carrera y trámite para la provisión transitoria que deben tener los representantes legales y jefes de unidades de personal o quien haga de sus veces de entidades del Sistema General de Carrera, de los sistemas específicos y de los sistemas especiales a los que por orden

la ley que se les aplica la ley 909 de 2004.

Que dicho lo anteriormente se precisa el procedimiento tenido en cuenta frente al derecho preferencial de encargo:

1. ALCANCE DEL ENCARGO: Derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y 9° del Decreto 1227 de 2005. El encargo como medio de provisión transitoria de los empleos de carrera en vacancia definitiva o temporal, constituye un derecho preferencial de los servidores de carrera.

De la anterior premisa se deriva que:

- a)El encargo en empleos de carrera sólo es predicable respecto de servidores titulares de derechos de carrera. Dicho derecho en ningún caso se extiende a servidores nombrados en provisionalidad o en empleos de otra naturaleza;
- b)El encargo en empleos de carrera administrativa vacantes de manera definitiva será procedente, cuando agotado el orden de provisión establecido en el artículo 7º del Decreto 1227 de 2005, no sea posible proveerlos por dichos medios;
- c)En materia de provisión transitoria será preferente el agotamiento de la figura del encargo;

d)El encargo constituye un derecho preferencial para aquellos servidores de carrera que cumplan a cabalidad con los requisitos contemplados en el artículo 24 de la Ley



909 de 2004 y, una **posibilidad discrecional** que, a falta de aque los, se podrá agotar respecto de los servidores de carrera que, sin tener evaluación del desempeño sobresaliente, cumplan con los demás requisitos exigidos en la norma;

- e)Sólo cuando se haya descartado la posibilidad de proveer transitoriamente un empleo a través de la figura de encargo, será posible acudir al nombramiento en provisionalidad;
- f) El encargo de servidores de carrera en empleos de libre nombramiento y remoción no es un derecho preferencial, sino una facultad potestativa del nominador.
- g)Al realizar la velicación del cumplimiento de los requisitos definidos en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004 para determinar el servidor que tiene el derecho preferencial, se tendrá en cuenta a todos los servidores de carrera, independientemente que se encuentren encargados o no, en todo caso el estudio se realizará atendiendo para ello la posición jerárquica que ocupan como titulares de derechos de carrera y no el empleo que ejercen en encargo.

2. DEL PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR EL ENCARGO:

La Dirección Administrativa y Financiera a través del Grupo Talento Humano, adelantará los estudios necesarios para determinar si es viable proveer transitoriamente empleos de carrera en vacancia temporal, mediante encargo y, en caso tal, determinar sobre qué servidores de carrera administrativa recae él.

3. REQUISITOS A TENER EN CUENTA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, los únicos requisitos legales exigidos para acceder en calidad de derecho a un encargo, son los siguientes

- a) Que el encargo recaiga en el servidor de carrera que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente.
- b) Que cumpla el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia.
- c) Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.
- d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente
- e) Que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año

4. PRESUPUESTOS DE IGUALDAD, TRANSPARENCIA, PUBLICIDAD Y CONFIABILIDAD EN EL OTORGAMIENTO DE ENCARGOS:

Para garantizar los principios de igualdad, transparencia, publicidad y confiabilidad en el proceso de verificación sobre el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de encargo, se publicara los resultados del estudio de verificación de requisitos para proveer el encargo en la página web de la entidad y en la cartelera institucional por cinco (5) días hábiles, periodo que corresponde del 27 al 31 de agosto de 2018.

Si el 31 de agosto del 2018, sin que se haya presentado solicitud de revisión alguna contra el resultado del estudio, este se considerará definitivo. A partir del momento en que el estudio adquiera el carácter de definitivo, el Contralor Distrital de la entidad podrá adelantar las acciones tendientes a concretar la provisión transitoria por encargo o nombramiento en provisionalidad, teniendo en cuenta que este último sólo será procedente si el estudio determina que no existe servidor habilitado para ser encargado.

En caso de que un servidor de carrera administrativa se considere afectado con el resultado del estudio de verificación, podrá acudir ante el nominador dentro de los cinco (5) días hábiles en que

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"



transcurre la publicidad del estudio inicial, para que este, con base en las pruebas y argumentos presentados, revise los resultados del mencionado estudio, para lo cual contará con tres (3) días.

Si la decisión del nominador determinase la modificación del estudio, el mismo será publicado nuevamente por el término de cinco (5) días hábiles, término al cabo del cual, si no se interpone petición de revisión, adquirirá el carácter de definitivo y se procederá conforme a concretar la provisión transitoria por encargo o nombramiento en provisionalidad.

En caso que se radique nueva solicitud de revisión, está solo podrá versar sobre hechos relacionados con la modificación efectuada. Una vez resuelta la petición, se procederá a consolidar y publicar por cinco (5) días hábiles el estudio definitivo.

- C. METODOLOGÍA UTILIZADA EN EL ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 20 ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL:
- Dando cumplimiento al artículo 24 de la Ley 909 de 2004 se efectuó un análisis estricto y riguroso de los soportes y demás documentos que reposan en las Hojas de Vida e Historias Laborales, de todos y cada uno de los empleados de Carrera Administrativa de la CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.
- En la verificación de los requisitos de experiencia, estudios y conocimientos básicos esenciales; se estudiaron primeramente las Hojas de Vida e Historias Laborales de los empleados en Carrera Administrativa de los Empleos Inmediatamente Inferior, es decir los de Nivel Técnico y Nivel Asistencial que tenían Título Universitario de Derecho o en Ciencias Políticas y Tarjeta Profesional, con el fin de conceptualizar si podían ser Encargados en el Cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 20, vacante temporal en la Dirección de Responsabilidad Fiscal, se revisaron los niveles inferiores a efectos de encargar al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente.
- A cada empleado que cumplía con el ítem anterior de la Planta Global de la CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS que ostentan derechos de Carrera Administrativa se le aplicaron los siguientes parámetros establecidos en la Ley Nº 909 de 2004 y demás normas complementarias: 1°) Que ostenten derechos de carrera administrativa. 2°) Que reúna los requisitos mínimos de estudios, experiencia laboral y conocimientos básicos esenciales del cargo. 3°) que no tenga sanción disciplinaria en el último año.4°) que registre en su historial laboral, certificación sobresaliente en el último año laboral.
- Al mismo tiempo, se cotejaron las Hojas de Vida e Historias Laborales de los empleados en Carrera Administrativa con el Manual de Funciones y de Competencias Laborales vigente para el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 20 de la Dirección de Responsabilidad Fiscal, establecido mediante la Resolución Nº 329 del 8 de noviembre de 2017.
- Así las cosas, se procedió a realizar el estudio de evaluación de hojas de vida de los carrera con derecho preferencial a ser encargados.

D. REQUSITOS DEL EMPLEO A PROVEER:

A continuación, se extraen las competencias comportamentales y los requisitos de formación académica y experiencia, así como las equivalencias del cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 20 adscrito al área de Responsabilidad Fiscal aprobado en el Manual de Funciones mediante la Resolución Nº 329 del 8 de noviembre de 2017.

111.0001740	00-4						
I. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES							
Comunes	Por Nivel Jerárquico						
Orientación a Resultados; Orientación al usuario y al ciudadano; Transparencia; Compromiso con la Organización							
II. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADEMIC	A Y EXPERIENCIA						
ACADÉMICA:	EXPERIENCIA:						
Título Universitario en: Derecho y/o Ciencias Políticas.	Dos (2) años de experiencia profesional.						
Tarjeta profesional en las disciplinas académicas que requiera la ley.							

ALTERNATIVAS

Las contempladas en el artículo 16 del Manual de Funciones en las cuales se relacionan las siguientes:

Para los empleos pertenecientes a los niveles Directivo, Asesor y Profesional:

El título de posgrado en la modalidad de especialización por:

- Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o
- Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del empleo, o
- Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del empleo, y un (1) año de experiencia profesional.

El título de posgrado en la modalidad de maestría por:

- > Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o
- > Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, o
- Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del empleo, y un (1) año de experiencia profesional.

El título de posgrado en la modalidad de doctorado o posdoctorado, por:

- Cuatro (4) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o
- Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, o
- Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del empleo, y dos (2) años de experiencia profesional.
- > Tres (3) años de experiencia profesional por título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo.
 - E. REVISION PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, NIVEL TECNICO Y ASISTENCIAL PARA LA SELECCION DEL SERVIDOR PUBLICO APTOS PARA ACCEDER A ENCARGO EN EL CARGO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 20 DEL AREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL.
- Son titulares de Derechos de carrera en el Nivel Técnico y Asistencial con derecho preferencial a ser encargados los relacionados en el ANEXO 1, el cual hace parte integral del presente estudio.



F. RESULTADOS DEL ANALISIS DE LAS HOJAS DE VIDA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON DERECHO PREFERENCIAL A ENCARGO:

- 1. Se analizaron los requisitos para ostentar el encargo iniciando por el Empleo Inmediatamente Inferior y así sucesivamente, de los servidores que ostentaban derecho de carrera, es decir, fueron objeto de estudio los cargos por estricto orden: Técnico Administrativo, Técnico Operativo, Auxiliar Administrativo Grado 07; Auxiliar Administrativo Grado 06; Auxiliar Administrativo Grado 5; Secretaria Ejecutiva, Secretario y Auxiliar de Servicios Generales.
- 2. Analizada las competencias, requisitos de estudio y de experiencia soportados en la Hoja de Vida de los Servidores en su mayoría fueron descartados por NO CUMPLIR con el requisito de estudio ya que no tenían título Universitario en Derecho y/o Ciencias Políticas como lo exige el perfil del cargo, por lo tanto no se procedió a seguir evaluando los demás requisitos.
- 3. Igualmente hubo dos (2) cargos en la Planta de Empleos de la CONTRALORIA DISTRITAL que se realizó todo el cumplimiento de los requisitos, ya que cumplían con el de estudios, iniciando por empleo inmediatamente inferior, el cual tiene derecho preferencial a ser encargado, que son los siguientes:
 - a. El señor DAVID CANTILLO DE VOZ, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.128.047.789 titular con derechos de carrera administrativa en el cargo de Técnico Operativo Código 314 Grado 10, sin embargo no cumple con dos (2) de los requisitos para ser encargado en el cargo de cargo de profesional universitario código 219 grado 20 de Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal, puesto que no tiene la experiencia profesional exigida para el cargo, ni tampoco tiene la tarjeta profesional.

b. La señora JULIA PALACIO PEREA identificada con cédula de Ciudadanía 45467844 titular con derechos de carrera administrativa en el cargo de Auxiliar Administrativo 407 Grado 06, sin embargo no cumple con uno de los requisitos para ser encargada en el cargo de profesional universitario código 219 grado 020 de Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal, puesto que no tiene la experiencia profesional exigida para el cargo.

CONCEPTO: Revisada la Planta de Empleos de la CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS con los Servidores que tenían derecho preferencial a ser encargados, se tiene como resultado del análisis y estudio de las hojas de vida, que ninguno cumple con los requisitos para su ejercicio de acuerdo a lo que contempla el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

En el transcurrir de los (5) días hábiles a partir de la publicación en la página WEB de la Contraloría Distrital de Cartagena de India y en las carteleras de esta entidad, quien se considere afectado con la misma, podrá solicitar al nominador la revisión del estudio con base en los argumentos y pruebas que acredite tener. Este deberá ser presentado en la Oficina de la Dirección Administrativa y Financiera.

0000000

MIGUEL TORRES MARRUGO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Proyectó: Angela Patricia Lobelo Gualdron Coordinador de Talento Humano.

Copia: Archivo

INGRID MASTRODOMENICO MARZAN	CELIA TEHERÁN CASTRO	MANUEL CASSIANI CAÑATE	NEIL CARRASQUILLA MADERO	YANETH CANTILLO JULIO	OSCAR LUIS AGUIRRE	DIANA PALENCIA DOMINGUEZ	IVONNE MARITZA PUELLO CASTILLO	ISADORA SALAS DIAZ	LEONARDO AGUIRRE SANCHEZ	CRUZ SUAREZ OROZCO	JAY MONTESINO UPARELA	YOLENIS SEVERICHE MUÑOZ	DAVID CANTILLO DEVOZ	ROSIRIS ISABEL PERTUZ JIMENEZ	ELIX JOSE PRASCA MARTINEZ	NOMBRES Y APELLIDOS
Auxiliar Administrativo	Técnico Operativo	Técnico Operativo	Técnico Operativo	Técnico Operativo	Técnico Operativo	Técnico Operativo	Técnico Operativo	Técnico Operativo	Técnico Operativo	Técnico Operativo	Técnico Operativo	Técnico Operativo	Técnico Operativo	Técnico Administrativo	Técnico Administrativo	CARGO
Carrera Administrativa	Carrera Administrativa	Carrera Administrativa	Carrera Administrativa	Carrera Administrativa	Carrera Administrativa	Carrera Administrativa	Carrera Administrativa	Carrera Administrativa	Carrera Administrativa	Carrera Administrativa	Carrera Administrativa	Carrera Administrativa	Carrera Administrativa	Carrera Administrativa	Carrera Administrativa	NOMBRAMIENTO
407	367	314	314	314	314	314	314	314	314	314	314	314	314	367	367	CODIGO GRADO
07 A	=	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	==	11	GRADO
ASISTENCIAL	TECNICO	TECNICO	TECNICO	TECNICO	TECNICO	TECNICO	TECNICO	TECNICO	TECNICO	TECNICO	TECNICO	TECNICO	TECNICO	TECNICO	TECNICO	NIVEL
* Administradora de Empresa. * Técnologo en Administración de Oficinas	*Administradora de Empresas. * Técnologo en Administracion Financiera.	Ingeniero de Sistemas	Administrador Financiero	* Administradora Pública. * Técnica Profesional en Procesos de Gestión Pública * Tecnologa en Gestión Pública.	Tecnologo en Sistemas de Información.	* Administradora de Servicios de Salud. * Tecnologo en Administración de Oficinas	*Tecnologo en Administrador de Empresas * 6to Semestre de Adminstración Pública	* Contadora Pública * Tecnologo en Traducción y Turismo	*Administrador en Servicios de Salud. * Técnico Profesional en Gestion Ambiental. * Técnico Profesional en Saneamiento Bassiro	* Adminsitradora de Empresas * Tecnologo en Producción Industrial. * Auxiliar de Contabilidad	Tecnólogo en Sistema	*Administradora Financiera * Técnico en Analisis en Programación de Computadores * Tecnologo en Admistración Financiera	*1 Semestre Especialización Derecho Administrativo Técnico Profesional en Coordinación de los Procesos Logisticos en Almacen Bodega o Centros de Distribución.	* Técnico en Secretariado Ejecutivo en Sistemas - * Semestre Tecnología en Proceso Contable y Tributaria	*Economista *Estudiando 6to Semestre de Derecho	ESTUDIOS PREGRADO
N/A	N/A	N/A	NIA	N/A	N/A	NIA	N/A	NIA	NA	NA	NA	N/A	N _A	N/A	NIA	ESTUDIO POSTGRADO
N/A	N/A	N/A	NA	NA	N/A	N/A	N/A	NA	N/A	N/A	N/A	NIA	NO CUMPLE	NIA	N/A	TARJETA PROFESIONAL
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	NIA	N/A	N/A	NIA	N/A	N/A	NA	NO CUMPLE	NA	NIA	EXPERIENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	NIA	N/A	N/A	N/A	NIA	NIA	CUMPLE	Nia	N/A	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
N/A	N/A	NIA	N/A	N/A	NIA	N/A	N/A	NIA	N/A	NIA	NIA	NA	CUMPLE	N/A	NA	SANCIÓN DISCIPLINARIA
N/A	N/A	NA	N/A	N/A	N/A	NIA	N/A	N/A	N/A	NIA	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	NA	COMPETENCIAS Y HABILIDADES
No se siguió estudiando el resto de requisitos del perfil del empleo ya que no cumple con el requisito de estudio deTitulo Universitario en: Derecho y/o Ciencias Políticas. NO CUMPLE	No se siguió estudiando el resto de requisitos del perfil del empleo ya que no cumple con el requisito de estudio deTitulo Universitario en: Derecho y/o Ciencias Políticas. NO CUMPLE	No se siguió estudiando el resto de requisitos del perfil del empleo ya que no cumple con el requisito de estudio deTitulo Universitario en: Derecho y/o Ciencias Políticas. NO CUMPLE	No se siguió estudiando el resto de requisitos del perfit del empleo ya que no cumple con el requisito de estudio deTitulo Universitario en: Derecho y/o Ciencias Politicas. NO CUMPLE	No se siguió estudiando el resto de requisitos del perfil del empleo ya que no cumple con el requisito de estudio deTitulo Universitario en: Derecho y/o Ciencias Politicas NO CUMPLE	No se siguió estudiando el resto de requisitos del perfil del empleo ya que no cumple con el requisito de estudio deTítulo Universitario en: Derecho y/o Clencias Políticas. NO CUMPLE	No se siguió estudiando el resto de requisitos del perfil del empleo ya que no cumple con el requisito de estudio deTitulo Universitario en: Derecho y/o Ciencias Politicas. NO CUMPLE	No se siguió estudiando el resto de requisitos del perfil del empleo ya que no cumple con el requisito de estudio de Título Universitario en: Derecho y/o Ciencias Políticas. NO CUMPLE	No se siguió estudiando el resto de requisitos del perfil del empleo ya que no cumple con el requisito de estudio de Título Universitario en: Derecho y/o Ciencias Politicas. NO CUMPLE	No se siguió estudiando el resto de requisitos del perfil del empleo ya que no cumple con el requisito de estudio de Título Universitario en: Derecho y/o Ciencias Políticas. NO CUMPLE	No se siguió estudiando el resto de requisitos del perfil del empleo ya que no cumple con el requisito de estudio de Título Universitario en: Derecho y/o Ciencias Políticas. NO CUMPLE	No se siguió estudiando el resto de requisitos del perfil del empleo ya que no cumple con el requisito de estudio de Titulo Universitario en: Derecho yío Ciencias Políticas, NO CUMPLE	No se siguió estudiando el resto de requisitos del perfil del empleo ya que no cumple con el requisito de estudio deTitulo Universitario en: Derecho ylo Ciencias Políticas. NO CUMPLE	El funcionnario no cumple con los requisitos de experiencia del perfil del cargo, ya que acredita 7 años y 4 meses de experiencia asistencial y 2 años y 6 Meses de experiencia como técnicol. Al igual que no tiene la tarjeta profesional de derecho. NO CUMPLE	No se siguió estudiando el resto de requisitos del perfil del empleo ya que no cumple con el requisito de estudio conTitulo Universitario en: Derecho ylo Ciencias Políticas. NO CUMPLE	No se siguió estudiando el resto de requisitos del perfil del empleo ya que no cumple con el requisito deTitulo Universitario en: Derecho y/o Ciencias Políticas .Se identifica en su hoja de vida que a la fecha está estudiando la carrera de derecho pero no se ha oraduado. NO CUMPLE	

ANEXO 1. E. REVISION PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, NIVEL TECNICO Y ASISTENCIAL PARA LA SELECCION DEL SERVIDOR PUBLICO APTOS PARA ACCEDER A ENCARGO EN EL CARGO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 20 DEL AREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL.



MAGALY DE CASTRO RAMOS	NEMECIA MALAMBO VILORIA	CLAUDIA VELEZ TORRES	EDITH ARNEDO DE OROZCO	ALBA LUZ SOTO LUNA	MARCIA MARIA RAMIREZ AYOLA	KELLY JADITH CARDONA BATISTA	VICTORIA ELOISA BARRERA SOTO	SERGIO ANTONIO MENDEZ VERGARA	LEONOR ISABEL GARCIA PALACIO	IDALIDEZ GALVAN CABEZA	JAQUELINE RODRIGUEZ REQUENA	MARIA CRISTINA AVILA GONZALEZ	JORGE LUIS VARELA BORGE	JULIA PALACIO PEREA	CAROLINA DOMINGUEZ BATISTA	FERNANDO USECHE VALLE	ERMEN RODRIGUEZ GOMEZ	NOMBRES Y APELLIDOS
Secretario	Secretario	Secretario	Secretaria Ejecutiva i	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo	CARGO
Carrera Administrativa	Carrera Administrativa	Carrera Administrativa	Carrera Administrativa	Carrera Administrativa	Carrera Administrativa	Carrera Administrativa	Carrera Administrativa	Carrera Administrativa	Carrera Administrativa	Carrera Administrativa	Carrera Administrativa	Carrera Administrativa	Carrera Administrativa	Carrera Administrativa	Carrera Administrativa	Carrera Administrativa	Carrera Administrativa	NOMBRAMIENTO
440	440	440	407	407	407	407	407	407	407	407	407	407	407	407	407	407	407	CODIGO GRADO
04	04 /	94	_	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	06	07	07	07	GRADO
ASISTENCIAL	ASISTENCIAL	ASISTENCIAL	ASISTENCIAL	ASISTENCIAL	ASISTENCIAL	ASISTENCIAL	ASISTENCIAL	ASISTENCIAL	ASISTENCIAL	ASISTENCIAL	ASISTENCIAL	ASISTENCIAL	ASISTENCIAL	ASISTENCIAL	ASISTENCIAL	ASISTENCIAL	ASISTENCIAL	NIVEL
Bachiller	Auxiliar de Contabilidad y Secretariado Adminsitradora Publica	Auxiliar de Contabildiad y Secretariado Adminsitradora Publica	Bachiller Academico	Tecnico Profesional en Contabilidad y Aseguramiento de la Información Financiera	*Administradora de Servicios de Salud. *Licenciada en en Educación Basica de Humanidades	*Técnica en Administración Industrial	* Tecnica Analista Pogramador de Computadores	* Contador Público. * Técnico Profesional en Contabilidad y Finanazas	* Administradora de Empresas. * Técnologa en Administración Financiera	Técnica Profesional en Contabilidad	Técnica Profesional en Secretariado Ejecutivo	Técnico Secretariado Especializado	Tecnologo en Administración de Sistemas de Salud	Abogada graduada el 09/12/2016 1* Semestre de Derecho en Administrativo	* Contadora Pública. * Técnico Profesional en Finanzas	Administrador de Empresas	Bachiller	RESPONSABILIDAD FISCAL ESTUDIOS PREGRADO POSTGRA
NIA	NA	NA	N/A	N/A	N/A	NIA	N/A	NA	N/A	N/A	NA	N/A	N/A	N/A	N/A	NIA	NIA	POSTGRADO
N/A	NIA	N/A	NIA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	TARJETA PROFESIONAL
N/A	N/A	NA	N/A	N/A	N/A	NIA	N/A	N/A	N/A	NA	NA	N/A	N/A	NO CUMPLE	N/A	N/A	N/A	L EXPERIENCIA
NA	N/A	N/A	N/A	N/A	NA	N/A	NA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	NA	CUMPLE	NIA	NIA	N/A	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
N/A	N/A	N/A	NIA	N/A	N/A	N/A	NA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	WA	CUMPLE	N/A	NIA	N/A	SANCIÓN DISCIPLINARIA
N/A	N/A	N/A	NIA	N/A	N/A	NIA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	COMPETENCIAS Y HABILIDADES
No se siguió estudiando el resto de requisitos del perfil del empleo ya que no cumple con el requisito de estudio deTitulo Universitario en: Derecho y/o Ciencias Políticas. NO CUMPLE	No se siguió estudiando el resto de requisitos del perfil del empleo ya que no cumple con el requisito de estudio deTitulo Universitario en: Derecho y/o Ciencias Políticas. NO CUMPLE	No se siguió estudiando el resto de requisitos del perfil del empleo ya que no cumple con el requisito de estudio deTitulo Universitario en: Derecho yo Ciencias Políticas. NO CUMPLE	No se siguió estudiando el resto de requisitos del perfil del empleo ya que no cumple con el requisito de estudio deTitulo Universitario en: Derecho ylo Ciencias Políticas. NO CUMPLE	No se siguió estudiando el resto de requisitos del perfil del empleo ya que no cumple con el requisito de estudio deTitulo Universitario en: Derecho y/o Ciencias Políficas. NO CUMPLE	No se siguió estudiando el resto de requisitos del perfil del empleo ya que no cumple con el requisito de estudio deTitulo Universitario en: Derecho y/o Ciencias Políficas. NO CUMPLE	No se siguió estudiando el resto de requisitos del perfil del empleo ya que no cumple con el requisito de estudio deTitulo Universitario en: Derecho ylo Ciencias Politicas. NO CUMPLE	No se siguió estudiando el resto de requisitos del perfil del empleo ya que no cumple con el requisito de estudio deTitulo Universitario en: Derecho y/o Ciencias Políticas. NO CUMPLE	No se siguió estudiando el resto de requisitos del perfil del empleo ya que no cumple con el requisito de estudio deTitulo Universitario en Derecho ylo Ciencias Politicas. NO CUMPLE	No se siguió estudiando el resto de requisitos del perfil del empleo ya que no cumple con el requisito de estudio de Titulo Universitario en: Derecho y/o Ciencias Políticas, NO CUMPLE	No se siguió estudiando el resto de requisitos del perfil del empleo ya que no cumple con el requisito de estudio de Titulo Universitario en: Derecho y/o Ciencias Políticas. NO CUMPLE	No se siguió estudiando el resto de requisitos del perfil del empleo ya que no cumple con el requisito de estudio de Titulo Universitario en: Derecho y/o Ciencias Politicas. NO CUMPLE	No se siguió estudiando el resto de requisitos del perfil del empleo ya que no cumple con el requisito de estudio de Titulo Universitario en: Derecho y/o Ciencias Políticas. NO CUMPLE	No se siguió estudiando el resto de requisitos del perfil del empleo ya que no cumple con el requisito de estudio de Titulo Universitario en: Derecho y/o Ciencias Políticas. NO CUMPLE	La funcionaria no cumple con los requisitos de experiencia del perfil del cægo, ya que acredita 33 años y 9 meses de experiencia asistencial y un mes y 1 día de experiencia en el ejercicio profesional NO CUMPLE	No se siguió estudiando el resto de requisitos del perfil del empleo ya que no cumple con el requisito de estudio deTitulo Universitario en: Derecho y/o Ciencias Políticas. NO CUMPLE	No se siguió estudiando el resto de requisitos del perfil del empleo ya que no cumple con el requisito de estudio deTitulo Universitario en: Derecho y/o Ciencias Políticas. NO CUMPLE	No se siguió estudiando el resto de requisitos del perfil del empleo ya que no cumple con el requisito de estudio de Titulo Universitario en: Derecho y/o Ciencias Políticas. NO CUMPLE	CONCEPTO

ANEXO 1. E. REVISION PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, NIVEL TECNICO Y ASISTENCIAL PARA LA SELECCION DEL SERVIDOR PUBLICO APTOS PARA ACCEDER A ENCARGO EN EL CARGO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 20 DEL AREA DE

Director Administrativo y Financiero

Augusta tobero Gualdrón

Angela Patrich tobero Gualdrón

	YOLEMIS ROMERO GONZALEZ Generales	ESCILDA EUGENIA BERRIO LARA Secretario	MARIA CHIQUILLO MELENDEZ Secretario	LILIANA PEREZ CABALLERO Secretario	LILIANA CABRERA AGAMEZ Secretario	NOMBRES Y APELLIDOS CARGO
Carrera Administrativa	Carrera Administrativa	Carrera Administrativa	Carrera Administrativa	Carrera Administrativa	Carrera Administrativa	NOMBRAMIENTO
470	470	440	440	440	440	CODIGO GRADO
01	01	04	04	2	04	GRADO
ASISTENCIAL	ASISTENCIAL	ASISTENCIAL	ASISTENCIAL	ASISTENCIAL	ASISTENCIAL	NIVEL
* Bachiler * Estudiante de Técnologia Naviera y Portuaria.	* Bachiller. * 2do Semestre de Administración Pública	* Administradora Financiera * Técnica Profesional en Contabilidad y Finanzas. * Técnica Profesional en Relaciones	*Administradora de Empresas * Técnica en Adminiastración Financiera Soistematizada	Auxiliar de Contabildiad y Secretariado Administradora Publica	Bachiller	ESTUDIOS PREGRADO
N/A	N/A	N/A	N/A	NIA	NIA	POSTGRADO
N/A	N/A	NA	NIA	NIA	NIA	PROFESIONAL
N/A	N/A	NA	N/A	NiA	N/A	EXPERIENCIA
NIA	N/A	NIA	N/A	N/N	NIA	DESEMPEÑO
NA	N/A	NIA	NA	N/A	NA	SANCION
NIA	NIA	NIA	N/A	NA	N/A	COMPETENCIAS Y HABILIDADES
No se siguió estudiando el resto de requisitos del perfil del empleo ya que no cumple con el requisito de estudio deTitulo Universitario en: Derecho ylo Ciencias Políticas. NO CUMPLE	No se siguió estudiando el resto de requisitos del perfil del empleo ya que no cumple con el requisito de estudio deTitulo Universitario en: Derecho y/o Ciencias Políticas. NO CUMPLE	No se siguió estudiando el restio de requisitos del perfil del empleo ya que no cumple con el requisito de estudio deTitulo Universitaro en: Derecho y/o Ciencias Políticas. NO CUMPLE	No se siguió estudiando el resto de requisitios del perfil del empleo ya que no cumple con el requisito de estudio de Titulo Universitario en: Derecho y/o Ciencias Políticas, NO CUMPLE	No se siguió estudiando el resto de requisitos del perfil del empleo ya que no cumple con el requisito de estudio dell'itulo Universitario en: Derecho y/o Ciencias Políticas, NO CUMPLE	No se siguió estudiando el resto de requisitos del perfil del empleo ya que no cumple con el requisito de estudio de l'itulo Universitario en: Derecho y/o Ciencias Políticas. NO CUMPLE	CONCEPTO

ANEXO 1. E. REVISION PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, NIVEL TECNICO Y ASISTENCIAL PARA LA SELECCION DEL SERVIDOR PUBLICO APTOS PARA ACCEDER A ENCARGO EN EL CARGO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 20 DEL AREA DE
RESPONSABILIDAD FISCAL
STRIDIO TABLIETA EVALUAÇIÓN DE SANGIÓN COMPETENCIAS Y